

cuenta de la anterior diligencia y ante el estado que presentan estas actuaciones y de los informes negativos de bienes, en cumplimiento del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia en el término establecido al Fondo de Garantía Salarial, para que tenga adecuado conocimiento de la situación de la empresa demandada, y ante el perjuicio que pudiera devenir al mismo, y para que pueda alegar lo que corresponda a la defensa de sus derechos, a realizar las debidas comprobaciones o averiguaciones pertinentes e instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten, todo ello en un plazo máximo de quince días.

Notifíquese las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición por término de tres días y para ante este Juzgado. Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada Almacenes Monalisa S.L., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y

Tablón de Anuncios respectivamente, expido el presente en Melilla a 6 de abril de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

1363.- Por la presente se cita y llama al penado Gali Hamed.Hammu, de estado soltero, hijo de Hamed y de Fatima, natural de Melilla, fecha de nacimiento 9/7/69, titular del D.N.I. 45.288.249, con domicilio conocido en Melilla (España), condenado por delito contra la Salud Pública, en Ejecutoria 157/98, Rollo de Sala 55/98, para que en el plazo de diez días comparezcan ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

En Melilla a 10 de abril de 2000.

El Presidente.

La Secretaria.

